

 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MUNICIPIO DE VIJES		COD30-16.	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS		FECHA APROBACION	12/01/10

**RESOLUCION N° AD- 127 de 2026
(Septiembre 17 de 2026)**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación con modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA N°. MV-SA-OBRA-004 DE 2026**, con el fin de seleccionar un contratista para la ejecución de las **OBRAS CORRESPONDIENTES REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VIJES VALLE, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarios en materia de contratación estatal, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Vijes Valle, necesita contratar la obra para **REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Que la Administración Municipal, cuenta con los recursos del Convenio CVC – Mpio de Vijes, N°. 0115 de Agosto 30 de 2026, Descolmatacion Río Vijes, para la Vigencia fiscal de 2026, con la apropiación presupuestal N°. 1166 del 11 de Septiembre de 2026.

Que mediante Invitación Publica, a través del Secop – www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de Septiembre de 2026, el Municipio de Vijes Valle, Invito a todos los interesados personas naturales y jurídicas a presentar ofertas para el presente proceso contractual, al igual que a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para los procesos de control social, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Que durante el periodo de Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y dentro de la fecha estima para la presentación de solicitudes a limitación de mipymes, se presentaron los señores Ferroagro del Pacifico SAS, NIT: 900.629.234-2 y Ferroindustrias del Paifico SAS, NIT: 900.250.766-1, cumpliendo con los requisitos para proceder a **Limitar al orden Departamental Valle del Cauca.**

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Que dando alcance a los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante (Municipio de Vijes Valle del Cauca) procede a limitar a **mipymes** del orden Departamental Valle del Cauca el presente proceso.

 GESTION DEL TALENTO HUMANO	MUNICIPIO DE VIJES		COD30-16.	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS		FECHA APROBACION	12/01/10

**RESOLUCION N° AD- 127 de 2026
(Septiembre 17 de 2026)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación con modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA N°. MV-SA-OBRA-004 DE 2026**, con el fin de seleccionar un contratista para la ejecución de las **OBRAS CORRESPONDIENTES REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Vijes valle,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA N°. MV-SA-OBRA-004 DE 2026**, mediante el cual se pretende seleccionar de manera objetiva un contratista para la ejecución del contrato de **OBRAS CORRESPONDIENTES REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

ARTICULO SEGUNDO:- Ordenar la publicación de Pliego de condiciones definitivo para la presente contratación estatal, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTICULO TERCERO:- Los Interesados en adquirir el pliego de condiciones y otros documentos relacionados con el proceso contractual, los podrán descargar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- Invitar nuevamente a través de este documento, el cual es de amplia circulación y de interés público mediante la vía electrónica www.colombiacompra.gov.co, a las **Veedurias Ciudadanas**, legalmente constituidas en el Municipio de Vijes, para que ejerzan el control social en lo referente al presente proceso contractual, dando aplicabilidad a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, en concordancia con el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Que dando alcance a los Artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo regulan o adicionen, el Municipio de Vijes Valle del Cauca **LIMITARA** el proceso a MIPYMES del **Orden Departamental Valle del Cauca.**

ARTICULO SEXTO.- Asígnese los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N°. 1166 del 11 de Septiembre de 2026, financiación con recursos del Convenio CVC – Mpio de Vijes, N°. 0115 de Agosto 30 de 2026, Descolmatacion Río Vijes.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

 GESTION DEL TALENTO HUMANO	MUNICIPIO DE VIJES		COD30-16.	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS		FECHA APROBACION	12/01/10

**RESOLUCION N° AD- 127 de 2026
(Septiembre 17 de 2026)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación con modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA N°. MV-SA-OBRA-004 DE 2026**, con el fin de seleccionar un contratista para la ejecución de las **OBRAS CORRESPONDIENTES REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de Vives Valle a los 17 días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiséis (2026).


OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco. 